

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 121/12.-
ELDORADO, 19 de Octubre de 2012.-

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 074/09), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentado por la Srta. Silvia Romina MANCUELLO, DNI N° 33.407.089 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: QUÍMICA GENERAL de las Carreras: Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería Forestal y Profesorado de Biología.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre del Año 2012.

Por Ello:

El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ACEPTAR** la solicitud presentada por la Srta. Silvia Romina MANCUELLO, DNI N° 33.407.089y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: QUÍMICA GENERAL de las Carreras: Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería Forestal y Profesorado de Biología correspondiente al Ciclo Lectivo 2012.

ARTICULO 2°: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3°: **ESTABLECER** que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4°: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

ARTICULO 5°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1° Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN HCD N° 121/12.-

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 121/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la ***Resolución N° 121/12*** del *Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales* de conformidad al *Art. 1° Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-Eldorado, Mnes, 24 de Octubre de 2012.-*
cbr/OP